

bado a la Cooperativa de Casas Baratas «Marqués de Unzá del Valle», Colonia «Antonia», de Villaverde Alto (Madrid), solicitada por su propietario don Martín Amescua Santamaría, y la casa barata sita en la manzana número 8, letra C), de la Cooperativa de Casas Baratas «General Marvn», de Alicante, solicitada por su propietario don Jose Ramon Carbonell Ribelles.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demas efectos.
Dios guarde a V. I. muchos aos.
Madrid, 5 de noviembre de 1966.

MARTINEZ SANCHEZ-ARJONA

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Nacional de la Vivienda.

ORDEN de 5 de noviembre de 1966 por la que se descalifican las viviendas protegidas nmero 30 del grupo «Miraflores de la Sierra», de dicha localidad, propiedad de don Joaqun de Santos Cristino, y la nmero 13 de la calle Nuestra Seora la Blanca, de esta capital, solicitada por don Juan Ramrez Bautista.

Ilmo. Sr.: Vistas las instancias de don Joaqun de Santos Cristino y don Juan Ramrez Bautista solicitando descalificacin de la vivienda protegida nmero 30 del grupo «Miraflores de la Sierra», de dicha localidad, y la vivienda protegida sita en la calle Nuestra Seora la Blanca, nmero 13, antiguo trmino municipal de Canillejas, lugar conocido por «La Dehesilla», de esta capital, respectivamente;

Visto el artculo 71 del Reglamento de 8 de septiembre de 1939 para aplicacin de la Ley de 19 de abril del mismo ao y demas disposiciones legales de aplicacin,

Este Ministerio ha dispuesto descalificar la vivienda protegida nmero 30 del grupo «Miraflores de la Sierra», de dicha localidad, solicitada por su propietario, don Joaqun de Santos Cristino, y la vivienda protegida sita en la calle Nuestra Seora la Blanca, nmero 13, antiguo trmino municipal de Canillejas, lugar conocido por «La Dehesilla», de esta capital, solicitada por su propietario don Juan Ramrez Bautista.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demas efectos.
Dios guarde a V. I. muchos aos.
Madrid, 5 de noviembre de 1966.

MARTINEZ SANCHEZ-ARJONA

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Nacional de la Vivienda.

ORDEN de 5 de noviembre de 1966 por la que se descalifican las viviendas de Renta Limitada, I grupo piso 2., letra C, de la casa nmero 20 de la calle Peueles, de esta capital, de don Sabino Garrido Alvarez, la vivienda y local comercial sitos en la calle Ana Teresa c/v. a Cruz, de Aravaca (Madrid), de doa Mara Cacheiro Prez, y la casa nmero 35 de la calle de Fomento, de Palams (Gerona), de don Ricardo Garca Micola.

Ilmo. Sr.: Vistos los expedientes nmeros M-I-4939/1964, M-I-242/1959 y S-I-38/1959, de Renta Limitada, I grupo, del Instituto Nacional de la Vivienda, en orden a las descalificaciones promovidas por don Sabino Garrido Alvarez, doa Mara Cacheiro Prez y don Ricardo Garca Micola, del piso segundo, letra C, de la casa nmero 20 de la calle de Peueles, de esta capital; la vivienda y local comercial de la casa sita en la calle Ana Teresa c/v. a Cruz, de Aravaca (Madrid), y la vivienda nmero 35 de la calle de Fomento, de Palams (Gerona), respectivamente.

Vistos los artculos 2. de la Ley de 15 de julio de 1954, el 5., 20, 96 y 98 del Reglamento para su aplicacin y demas disposiciones legales.

Este Ministerio ha dispuesto descalificar el piso-vivienda de Renta Limitada, I grupo, 2. letra C, de la casa nmero 20 de la calle de Peueles, de esta capital, solicitada por su propietario don Sabino Garrido Alvarez, quien ha justificado fehacientemente ante el Instituto Nacional de la Vivienda el haber dado cumplimiento a lo dispuesto en el prrafo 2. del artculo 98 del Reglamento de 24 de junio de 1955; el piso y local comercial de Renta Limitada, I grupo, sitos en la calle de Ana Teresa c/v. a Cruz de Aravaca (Madrid) solicitada por su propietaria doa Mara Cacheiro Prez, quien ha justificado fehacientemente ante el Instituto Nacional de la Vivienda el haber dado cumplimiento a lo dispuesto en el p-

rrafo 2. del artculo 98 del Reglamento de 24 de junio de 1955 y la vivienda de Renta Limitada, I grupo, sita en la calle Fomento, nmero 35, de Palams (Gerona), solicitada por su propietario don Ricardo Garca Micola, quien ha justificado fehacientemente ante el Instituto Nacional de la Vivienda el haber dado cumplimiento a lo dispuesto en el prrafo 2. del Reglamento de 24 de junio de 1955.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demas efectos.
Dios guarde a V. I. muchos aos.
Madrid, 5 de noviembre de 1966.

MARTINEZ SANCHEZ-ARJONA

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Nacional de la Vivienda.

ORDEN de 5 de noviembre de 1966 por la que se descalifican las viviendas de renta limitada, grupo primero, sitas en la primera planta de la casa nmero 6 de la calle de Huesca, de Valencia, de doa Mara Ins Gisbert Gimeno; la amparada en el expediente TF-I-8/61, de Santa Cruz de Tenerife, de don Jess Hernndez Garca; vivienda nmero 4 de la planta dcima de la casa nmero 9 de la avenida Donostiarra, de Madrid, de don Federico Avrial Marqueze, y la vivienda derecha de la planta alta primera de la casa nmero 12 de la calle Gregorio Balparda, de Bilbao, de don Luis Mara Gonzlez-Pinto Lpez.

Ilmo. Sr.: Vistos los expedientes nmeros V-I-19/56, TF-I-8/61, M-I-199/57 y BI-I-61/62, de renta limitada, primer grupo, del Instituto Nacional de la Vivienda, en orden a las descalificaciones promovidas por doa Mara Ins Gisbert Gimeno, don Jess Hernndez Garca, don Federico Avrial Marqueze y don Luis Mara Gonzlez-Pinto Lpez, de la primera planta de la casa nmero 6 de la calle de Huesca, de Valencia; la vivienda amparada en el expediente TF-I-8/61; la vivienda nmero 4 de la planta dcima, sobre la baja de la casa nmero 9 de la avenida Donostiarra, sector de San Pascual, de la ampliacin del barrio de la Concepcin, de esta capital, y la vivienda derecha de la planta alta primera, a la que se le asigna el nmero 8 de la casa sealada con el nmero 12 de la calle de Gregorio Balparda, de Bilbao, respectivamente.

Vistos los artculos segundo de la Ley de 15 de julio de 1954, el quinto, 20, 96 y 98 del Reglamento para aplicacin de la citada Ley y demas disposiciones legales.

Este Ministerio ha dispuesto descalificar las viviendas de renta limitada, primer grupo, sita en la primera planta de la casa nmero 6 de la calle de Huesca, de Valencia, solicitada por su propietaria, doa Mara Ins Gisbert Gimeno; la amparada en el expediente TF-I-8/61, sita en Santa Cruz de Tenerife, solicitada por su propietario, don Jess Hernndez Garca; la sealada con el nmero 4 de la planta dcima, sobre la baja de la casa nmero 9 de la avenida Donostiarra, sector de San Pascual, de la ampliacin del barrio de la Concepcin, de Madrid, solicitada por su propietario, don Federico Avrial Marqueze, y la vivienda derecha de la planta alta primera, a la que se le asigna el nmero 8 de la casa nmero 12 de la calle Gregorio Balparda, de Bilbao, solicitada por su propietario, don Luis Mara Gonzlez-Pinto Lpez.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demas efectos.
Dios guarde a V. I. muchos aos.
Madrid, 5 de noviembre de 1966.

MARTINEZ SANCHEZ-ARJONA

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Nacional de la Vivienda.

RESOLUCION de la Gerencia de Urbanizacin por la que se adjudican las obras de urbanizacin del polgono «Los Palancares», sito en Cuenca.

De conformidad con lo dispuesto en el artculo 38 de la Ley de Contratos del Estado, se hace pblico por el presente anuncio que en virtud de Resolucin de la Gerencia de Urbanizacin han sido adjudicadas las obras de urbanizacin (explanacin y pavimentacin, saneamiento y distribucin de agua) del polgono «Los Palancares», sito en Cuenca, a favor de «Construcciones Manzano Serrano», en el importe de diez millones novecientas setenta y nueve mil trescientas noventa pesetas con ochenta y tres cntimos (10.979.390,83).

Madrid, 16 de noviembre de 1966.—El Director-Gerente, por delegacin, Alfonso Terrer de la Riva.